

DIRECCION ADMINISTRATIVA
ACTA SIMPLE APODERANDO AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PARA DAR
INICIO A PROCESO DE COMPRA MENOR

REFERENCIA: ASDE-DAF-CM-2025-0065

Descripción: SOLICITUD DE COMPRA DE UTILERIA DEPORTIVA PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION DEL ASDE

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Solicitudes, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada para las áreas requirentes.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por el señor Aracelis E. Garcia, Encargado de Presupuesto.

VISTO: El Artículo 38 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley No. 340-06. Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente de la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la Máxima Autoridad de entidad contratante.

APODERAMOS: Al departamento de Compras y Contrataciones para que realice el proceso bajo la modalidad de **COMPRA MENOR**.

Dado en Santo Domingo Este, Republica dominicana a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Madeleine Capellán
Directora Administrativa

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACUERDO DE DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE DEPENDENCIAS

REFERENCIA: ASIS-DAE-18-102-002

Después de haberse reunido la Comisión de Control de Gestión para ser informada en la
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL ASIS

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 1.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 2.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 3.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 4.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 5.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 6.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

En la fecha 18 de mayo de 1988, sobre el punto 7.º de la agenda, se acordó que el
Departamento de Deportes y Recreación del ASIS, en el mes de mayo de 1988,
se presentará un informe escrito al respecto, en el que se detallará el avance de la
trabajo en el mes de mayo de 1988.

Manuelito Capellán
Director Administrativo

